



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0004714/2017 y la Nota CUY: 0007439/2017, donde el estudiante **Eduardo Javier FUNES MONTENEGRO**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97-CS.), y las que integran el plan de estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. N° 86/15-C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios al estudiante **Eduardo Javier FUNES MONTENEGRO (DNI. N° 27.295.128)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Tecnología de la Información y de las comunicaciones.	por	-Alfabetización Digital.
-Pedagogía.	por	-Pedagogía.
-Sociología de la Educación.	por	-Sociología de la Educación.
-Psicología Educacional.	por	-Psicología Educacional.
-Comunicación Lingüística II.	por	-Lectura y Escritura en la Universidad.
-Taller Optativo: Educación Ambiental.	por	-Espacio Curricular Optativo: Educación Ambiental.
-Educación Artística: Plástica -Educación Artística: Música. Educación Artística: Expresión Corporal.	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión Corporal.
-Taller de Integración y Profundización Cultural.	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades.
-Ciencias Sociales.	por	-Historia Argentina y Latinoamericana.



-Taller de Educación Integrada.	por	-Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad.
---------------------------------	-----	---

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. SILVIA MARIA LOIZIDES S.
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONJA ELTSABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo